

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Total Áreas Asesoras	65	5	100,00%	8%
2	Total División de Infraestructura Vial Urbana	41	6	100,00%	8%
3	Total División de Ingeniería	73	8	100,00%	8%
4	Total Subdirección de Desarrollo	55	9	100,00%	8%
5	Total Subdirección de Mantenimiento	213	10	100,00%	8%
6	Total Subdirección de Obras	180	8	95,57%	8%
7	Total Subdirección de Presupuesto y Finanzas	46	5	100,00%	8%
8	Total Subdirección de RR.HH y Administración	93	6	99,00%	8%
9	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	62	10	100,00%	8%
10	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	104	8	98,00%	8%
11	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	62	10	96,02%	8%
12	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	127	8	99,00%	8%
13	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	57	10	95,22%	8%
14	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	97	8	96,30%	8%
15	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	72	10	99,00%	8%
16	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	109	8	98,30%	8%
17	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	98	9	99,43%	8%
18	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	207	8	100,00%	8%
19	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	85	10	99,37%	8%
20	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	169	9	97,80%	8%
21	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	90	10	92,28%	8%
22	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	299	8	100,00%	8%
23	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	107	10	99,43%	8%

24	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	390	8	99,00%	8%
25	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	154	9	100,00%	8%
26	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	361	8	99,13%	8%
27	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	87	10	100,00%	8%
28	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	292	8	99,00%	8%
29	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	70	10	98,40%	8%
30	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	146	8	97,39%	8%
31	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	50	10	90,00%	8%
32	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	133	8	93,51%	8%
33	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	113	10	99,15%	8%
34	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	244	7	97,09%	8%
35	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	79	10	97,91%	8%
36	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	119	8	99,15%	8%
37	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	44	10	90,04%	8%
38	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	98	8	99,00%	8%
Total		4891	325	98,0%	N/A

TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA*	4904
---------------------------------	-------------

*La dotación efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicio al 31 de diciembre del año 2016, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la cantidad de funcionarios que está sujeta a incentivo, definida en marzo del año 2017

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Áreas Asesoras	Solicitudes de soporte informático atendidas durante el día en el año t.	(N° de solicitudes de soporte informático atendidas dentro de las 24 horas recibidas en el año t. / Total de solicitudes informáticas recibidas en el sistema en el año t.) *100	%	1734	1812	1.588,00	1.674,00	94,86%	95%	100%	25%	25,00%	<ul style="list-style-type: none"> Se consideran las atenciones solicitadas y atendidas en el nivel central. La atención involucra la resolución del problema presente en el equipo, no obstante en aquellos casos graves donde se requiere el formateo, respaldo de información y/o reemplazo del equipo o piezas, se considerara atendida la solicitud cuando se determine que el equipo debe ser llevado a taller y entra en curso la solución definitiva, para las cuales no es posible determinar un tiempo preciso debido a que, por ejemplo: los equipos en garantía deben ser reparados por el proveedor, en casos de daños que requieren cambios de piezas, estas deben adquirirse en el mercado, el respaldo de información y reinstalación de software depende de la cantidad y necesidades del usuario. La hora y fecha inicial, corresponde a la asignada por el sistema de soporte informático al momento de ser ingresada una solicitud por parte de un usuario. En la eventualidad de no poder contactar al usuario que generó la solicitud, el caso se considerará atendido, informando esta situación al usuario mediante un correo electrónico. Para el cumplimiento de esta meta se debe tener en cuenta que no se consideraran periodos de excepción (Ataque Masivo de Virus a la Red Ministerial, Caída de Servidores por corte de energía o fallas técnicas u otro evento de responsabilidad de la SDIT). 	N/A
Áreas Asesoras	Seguimiento de los hallazgos de trabajos de auditoría	(N° de hallazgos revisados del Programa de Seguimiento año (t)/ N° total de hallazgos del Programa de Seguimiento año (t)) *100	%	173	196	102,00	114,00	89,47%	85%	105%	10%	10,00%	<p>El objetivo hacer seguimiento de los hallazgos detectados en trabajos de auditoría realizado en el año (t) informando del resultado al Director de Vialidad.</p> <p>El Programa de Seguimiento se ejecutará entre los meses de noviembre y diciembre año.</p> <p>En el caso que un seguimiento no sea posible de realizar por causales externas, tales como "de fuerza mayor o fortuitas", éstas deberán ser respaldada por la autoridad correspondiente (formalmente) y formarán parte del informe final de resultados</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													comprometido en los medios de verificación.	
Áreas Asesoras	Reclamos ciudadanos respondido en 10 días hábiles	(N° total de reclamos respondidos por el servicio en el año t en un plazo menor o igual a 10 días hábiles / N° total de reclamos recibidos por el servicio en el año t)*100	%	61	62	56,00	56,00	100,00%	95%	105%	20%	20,00%	<p>El indicador mide la gestión de reclamos del servicio en términos de tiempo y cobertura de reclamos respondidos.</p> <p>Un reclamo se encuentra respondido cuando presenta los siguientes estados en Sistema de Atención Ciudadana MOP:</p> <p>"Terminada", "Cerrado Externo MOP", "Subsanación - Solicitando antecedentes", "Solicitud derivada a interservicio" y "Solicitud asignada a intraservicio" o cualquier otro estado que indique el término de la gestión de Vialidad nivel central.</p> <p>Incluye reclamos recibidos en periodo t (Ingresados desde el 01 de enero hasta el 30 noviembre del año t). Considera alcance nivel central, no incluye reclamos regionales</p> <p>No se considerarán en la contabilización y cumplimiento del presente indicador, aquellos reclamos que por una falla del Sistema de Atención Ciudadana MOP no puedan ser respondidos dentro del plazo de 10 días hábiles. De igual forma no serán considerados aquellos reclamos que por fuerza mayor no puedan ser respondidos en el plazo antes señalado.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Áreas Asesoras	Direcciones Regionales implementadas con el Sistema de Sumarios	(N° Total de Direcciones Regionales implementadas con el Sistema de Sumarios / N° total de Direcciones Regionales de la Dirección de Vialidad)	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	15,00	15,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo del indicador es implementar el Sistema de Sumarios.</p> <p>El programa establece el alcance de las actividades y se podrá ser modificado por causales externas al Servicio aplicables por Reglamento o por restricciones presupuestarias.</p> <p>El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldos con las regiones implementadas</p>	N/A
Áreas Asesoras	Actividades en regiones y en el Nivel Central para fortalecer los PMG y CDC	(N° de actividades en regiones y en el nivel central realizadas /N° total de actividades programadas para fortalecer los PMG y CDC año t)*100	%	9	8	10,00	10,00	100,00%	100%	100%	25%	25,00%	<p>El objetivo de la meta es fortalecer las actividades de capacitación y seguimiento para tender a dar debido cumplimiento a los compromisos contraídos por la Dirección de Vialidad, respecto de los PMG y CDC.</p> <p>El programa de actividades deberá contemplar las posibles modificaciones, las experiencias obtenidas de los procesos de validación de años anteriores y las solicitudes que surjan por parte de asociaciones de funcionarios.</p> <p>Se realizarán dos reuniones en la regional, en donde la primera se enfocará a las Jefaturas y la segunda en una provincia.</p> <p>El programa podrá ser modificado por causales externas al Servicio aplicables por Reglamento.</p> <p>El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldatorios.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Áreas Asesoras	Actividades Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información / N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	10,00	10,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información.</p> <p>El equipo deberá programar las actividades a las que les corresponder llevar y que se encuentra contemplada en el marco de controles declarados en el año 2016.</p> <p>El programa podrá ser modificado por causas internas y/o externas al Servicio.</p> <p>El informe deberá contener cuadros resúmenes y antecedentes respaldatorios.</p>	N/A
Total Áreas Asesoras												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Infraestructura Vial Urbana	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	25	31	27,00	34,00	79,41%	70%	113%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior.</p> <p>El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad.</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto.</p> <p>3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia:</p> <p>3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda.</p> <p>3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31).</p> <p>3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Infraestructura Vial Urbana	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	10	16	15,00	19,00	86,40%	73%	118%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ Si b=d=0, entonces no aplica el indicador <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Infraestructura Vial Urbana	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,00%		100,00%	95%	105%	20%	20,00%	<ol style="list-style-type: none"> 1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Infraestructura Vial Urbana	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	7	7	N/A 3,00	N/A3,00	100,00%	85%	118%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: <ol style="list-style-type: none"> Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: a) Un breve del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Infraestructura Vial Urbana	Respuesta a solicitudes de Proyectos de Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos	(N° Respuestas de solicitudes de Proyectos de Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos dentro de 20 días hábiles, contabilizándose desde la recepción del profesional del Depto./N° total de solicitudes de Proyectos de Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos)*100	%	380	380	356,00	360,00	98,89%	91%	109%	25%	25,00%	<p>A modo de aclarar la contabilización de los 20 días hábiles de respuesta; las fechas serán contabilizadas de la siguiente forma:</p> <p>1.- a) Fecha de Inicio: Fecha de recepción por el profesional de la solicitud en el libro de ingreso de la secretaría de Regulación Vial Urbana.</p> <p>b) Fecha de Término: Fecha del oficio respuesta.</p> <p>2.-No se consideran en la meta las solicitudes en vías concesionadas. Se consideran las solicitudes entregadas al profesional hasta el 01 de diciembre del año "t" y su respuesta sea dentro 20 días hábiles.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Infraestructura Vial Urbana	Observaciones I.F.	(Número de Oficios con Observaciones a las Etapas en el año calendario de los Estudios de Ingeniería, emitidas dentro del plazo establecido en las Bases/Total de etapas anuales consideradas a ser observadas, correspondiente a los Estudios de Ingeniería, presentados por el Consultor)*100	%	29	31	32,00	34,00	94,12%	90%	105%	25%	25,00%	<p>1.- Las Etapas a observar de cada Estudio corresponden a las del Sistema de Suma Alzada, puesto que las indicadas como Etapas en Sistema de Precios Unitarios, son tareas que el Consultor debe desarrollar para poder entregar la Etapa correspondiente a Suma Alzada, la cual sí debe observarse por parte del Inspector Fiscal.</p> <p>2.- Los plazos de respuesta que están establecidos en el Anexo Complementario, se contabilizan desde que INGRESA a oficina de partes la carta con la entrega de la etapa correspondiente al Sistema de Suma Alzada por la Consultora hasta que SALE oficio del Inspector Fiscal (con observaciones) del Departamento de Proyectos Viales Urbanos.</p> <p>3.- Las observaciones NO incluyen a otras unidades de la Dirección de Vialidad.</p> <p>4.- El universo de los estudios son aquellos que están en ejecución y cuya fecha de emisión de observaciones de las etapas de suma alzada se encuentre entre el 30/11/2015 y 30/11/2016. Con esta meta la División de Infraestructura Vial Urbana, busca reafirmar lo que está establecido en el anexo complementario y al cumplirse los plazos aseguramos el normal desarrollo de los estudios de Ingeniería.</p> <ul style="list-style-type: none"> El universo puede variar dentro del año, ya que se informan los Estudios vigentes, con emisión de observaciones hasta el 30/11/16. No obstante estos plazos pueden variar en la medida que surjan reprogramaciones en las fechas de entregas de las etapas de los estudios y con ello el oficio de observaciones del I.F. cuando este corresponda emitirlo después de 30/11/16 y/o se agreguen entregas de Nuevos Estudios adjudicados durante el año 2016 y cuyas emisión de observaciones correspondan realizarlas después del 30/11/16. 	N/A
Total División de Infraestructura Vial Urbana												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Ingeniería	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	38	42	45,00	49,00	91,84%	70%	131%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios: Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por DIRPLAN, el cual será completado por el Servicio con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores", salvo para los proyectos nuevos de Agua Potable Rural (DOH) en que se utilizará el Reporte SAFI del cierre del mes de junio. Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: <ol style="list-style-type: none"> Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, justificables y validadas por la DIRPLAN, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Ingeniería	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial) * 100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100%		100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<ol style="list-style-type: none"> 1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Ingeniería	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	162,00	225,00	72,00%	30%	240%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Año t: enero a noviembre 2016.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional</p> <p>Excepcionalmente por el ajuste presupuestario del año 2016, el plazo máximo para cumplimiento de envío de Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2016, se entiende ampliado desde el 31 de marzo vigente como medio de verificación, a más tardar al 30 de abril de 2016.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Ingeniería	Participación Ciudadana considerada en el desarrollo de los Estudios de Ingeniería	(Número de Participaciones Ciudadanas realizadas de acuerdo a programa año 2016/Total de Participaciones Ciudadanas programadas para el año 2016)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	26,00	32,00	81,25%	82%	99%	10%	10,00%	<p>El objetivo es asegurar que los proyectos cuenten con instancias oportunas de difusión y dialogo con la comunidad, por medio de la implementación de presentaciones.</p> <p>1- El universo queda definido por las actividades de implementación de participación ciudadana, consideradas en los contratos vigentes, que se hayan iniciado hasta enero 2016.</p> <p>2.- Se excluirán del universo, los contratos que sufran aumentos de plazo o modificaciones, y que producto de esto, la Participación Ciudadana se desplacen al año siguiente.</p> <p>3.- La actividad controlada será sólo la presentación a la comunidad y su medio de verificación será la lista de asistencia. Quedan excluidas otras actividades que se realizan como parte de la implementación de participación ciudadana como: difusión, convocatoria, entrega de dipticos, reuniones sin participación del IF, encuestas, entrevistas, actas, informes, registros de actividades (fotografías y grabaciones).</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
División de Ingeniería	Solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales.	(Nº de documentos con respuestas a solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales dentro del plazo de 15 días hábiles en el año 2016/Total de documentos con solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales en el año 2016)*100	%	512	545	605,00	605,00	100,00%	94%	106%	10%	10,00%	1.- Se excluyen las solicitudes de permisos de accesos, atravesos y paralelismos a rutas concesionadas, pues los plazos de respuesta dependen de terceros (IF Concesión y Sociedad Concesionaria). 2.- Los 15 días hábiles de respuesta se consideran, desde que el documento INGRESA al Departamento y hasta su salida(respuesta) del Departamento de Regulación y Administración Vial Interurbano. 3.- Se excluyen del universo las solicitudes que al 31.12.2016 se encuentren dentro del plazo de 15 días hábiles para su respuesta. 4.- Universo: Total de solicitudes recibidas entre el 01.01.2016 al 15.12.2016	N/A
División de Ingeniería	Revisión de solicitudes de Sobrepeso derivadas al Departamento de Proyectos de Estructuras	(Nº de solicitudes revisadas, por el Depto. Proyectos de Estructura, dentro del plazo de 10 días hábiles en el año 2016/Total de solicitudes derivadas a revisión, al Depto.	%	3134	6268	4.969,00	6.814,00	72,92%	60%	122%	15%	15,00%	El departamento de Proyectos de Estructuras tiene como función revisar y autorizar los aspectos técnicos de los permisos de sobrepeso derivados al Departamento a través del sistema SPS electrónico de la D.V. 1.- Los 10 días hábiles de respuesta se consideran desde que la solicitud es derivada a través del sistema SPS hasta la fecha en que el revisor deriva al Departamento de Pesaje a través del sistema SPS o preautoriza a través del mismo sistema.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		Proyectos de Estructuras en el año 2016)*100												
División de Ingeniería	Informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería	(N° de documentos con respuesta a la revisión de informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería administrados por el Nivel Central, dentro del plazo de 15 días hábiles, en el año 2016/Total de documentos con informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e	%	204	206	283,00	286,00	98,95%	97%	102%	15%	15,00%	1.- Los 15 días hábiles se consideran, desde que el documento con la solicitud de revisión de informe INGRESA al Departamento de Medio ambiente y Territorio, hasta que el documento con la respuesta a dicha solicitud SALE de dicho Departamento. 2.- Se consideran todos los documentos con revisión de informes ingresados al 15 de Diciembre. 3.- Se excluyen del Universo los Estudios de Pre inversión e Ingeniería que no corresponden a la categoría de Alta y Mediana Complejidad.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		Ingeniería, administrados por el Nivel Central, recibidos para revisión en el año 2016)*100												
División de Ingeniería	Revisión de Informes de Expropiación en Etapas de Anteproyecto y Proyecto Definitivo de la División de Ingeniería	(N° de documentos con respuesta a la revisión de Informes de Expropiación de Etapas de Anteproyecto y Proyecto Definitivo de los Estudios de Ingeniería de la División de Ingeniería, dentro del plazo de 20 días hábiles en el año 2016/Total	%	47	59	92,00	96,00	95,83%	94%	102%	15%	15,00%	1.- Los 20 días hábiles se consideran, desde que el documento con la solicitud de revisión de informe INGRESA al Departamento de Expropiaciones, hasta que el documento con la respuesta a dicha solicitud SALE de dicho Departamento. 2.- Se consideran sólo los documentos ingresados para revisión de informes de Expropiación al 10 de Diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		de documentos con solicitudes de revisión de Informes de Expropiación de Etapas de Anteproyecto y Proyecto Definitivo de los Estudios de Ingeniería de la División de Ingeniería en el año 2016)*100												
Total División de Ingeniería												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Desarrollo	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	13	13	18,00	19,00	94,74%	70%	135%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior.</p> <p>El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad.</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto.</p> <p>3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia:</p> <p>3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda.</p> <p>3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31).</p> <p>3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Desarrollo	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75) * 100$	%	88	156	107,00	202,00	83,66%	73%	115%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial.</p> <p>2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Desarrollo	Actualización y Homologación de la Red Vial	(N° Provincias con Red Vial Homologada o con Actualización de su Red Vial Homologada en el año 2016 / N° Provincias a Homologar o Actualizar su Red Vial Homologada en el año 2016)*100%	%	3	3	5,00	5,00	100,00%	79%	127%	10%	10,00%	El objetivo es comprobar que en el período establecido, se ha logrado efectuar la unificación y estandarización de las bases de datos de identificación e información de los caminos de la Red Vial Regional o Provincial de tuición de la Dirección de Vialidad, que se ha programado realizar. Homologar la Red Vial de las Provincias de Osorno y Llanquihue de la Región de Los Lagos y Actualizar la Homologación de la Red Vial de todas las Provincias de la Región de Atacama .	N/A
Subdirección de Desarrollo	Determinación de la red vial	Operador lógico: 1 (si está en página web en fechas establecidas), 0 (si no cumple)	%	1	0	1,00	N/A	100,00%	1	100%	10%	10,00%	El objetivo de la medición es actualizar la información que contiene las características principales de la red vial del país, tales como, longitud, distribución por región y tipo, caminos pavimentados por región, pavimentaciones y reposiciones de pavimentos en el período e información actualizada de obras anexas tales como túneles, pasarelas y ciclovías. Operador lógico: Sí (si está en página web en fechas establecidas), NO (si no cumple).	N/A
Subdirección de Desarrollo	Actualizaciones del Manual de Carreteras.	(ORD que propone la actualización del Manual de Carreteras realizada el año t / antecedente propuesto realizar en el año t)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1,00	1,00	100,00%	100%	100%	15%	15,00%	Que la autoridad en el Ministerio en materias de publicación de información no tenga un cronograma de desarrollo de temas similares pero en periodos diferentes	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Desarrollo	Enviar las fichas de proyectos nuevos 2017, dentro de las fechas establecidas.	(Nº de proyectos enviados a DIRPLAN del nivel central o Regional, para ser presentados al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social dentro de los plazos establecidos / Nº de proyectos que la Subdirección de Desarrollo determine presentar al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social , el último día hábil de febrero, de responsabilidad del Nivel Central)*100	%	52	52	53,00	53,00	100,00%	90%	111%	10%	10,00%	El objetivo es entregar servicios de infraestructura vial, que respondan a las necesidades y que impulsen el desarrollo del país, de manera oportuna y confiable. Todo ello enmarcado en la planificación anual de proyectos.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Desarrollo	Proyectos nuevos 2017 respondidos a observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social en proyectos con RATES distintos de RS, respondidas en plazo / N° de fichas con Observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social, en fichas con RATE distinto de RS.	(N° de fichas con observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social en proyectos con RATES distintos de RS, respondidas en plazo / N° de fichas con Observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social, en proyectos con RATES distintos de RS) * 100	%	54	54	53,00	53,00	100,00%	98%	102%	10%	10,00%	El objetivo es entregar servicios de infraestructura vial, que respondan a las necesidades y que impulsen el desarrollo del país, de manera oportuna y confiable. Todo ello enmarcado en la planificación anual de proyectos. Para la Subdirección de Desarrollo, el año "t", corresponde al año calendario de medición de meta.	N/A
Subdirección de Desarrollo	Reformulación de la Red Vial Estructurante de Chile	(Región que cuenta con propuesta de RVE/N° de Regiones a reformular la Red Vial Estructurante)* 100	%	5	15	6,00	15,00	40,00%	40%	100%	15%	15,00%	El objetivo es Identificar la parte de la red vial que provee de mayor conectividad a los centros poblados y enclaves productivos del país y que, por lo tanto, implica prioridad en su materialización Formulación Red Vial Estructurante (RVE) reformulada según Metodología. Para el 2016 es la Región de Coquimbo. Para efecto de esta medición es una meta acumulable que partió en 2011 con la Región de Valparaíso equivalente al (6%), 2012 con la Región de Los Ríos (13%), 2013 con la Región de Arica y Parinacota (20%), 2014 con la Región de Magallanes y Antártica Chilena (26%) y 2015 la Región de Tarapacá (33%).	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													Supuesto: La División Política Administrativa del país se mantenga en 15 regiones.	
Subdirección de Desarrollo	Información de tránsito de la red vial en la Zona Norte	(Operador Lógico: 1 (si está en Página Web en Fechas establecidas), 0 (si no cumple))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1,00	N/A	100,00%	1	100%	10%	10,00%	La información de Tránsito de la Red Vial, es un antecedente prioritario para la planificación, diseño y mantenimiento de la red vial. Esta información permitirá realizar los análisis necesarios para una correcta aplicación de valores de flujo, tendencias, y reasignaciones, lo que se verá reflejado en una mejor planificación, postulación de proyectos, diseño vial y mantenimiento de la red. Esta información se está levantando año tras año alternadamente, en la Zona Norte y en la Zona Sur del país	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Subdirección de Desarrollo												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Mantenimiento	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	8	8	10,00	13,00	76,92%	70%	110%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Mantenimiento	Diagnóstico del Plan CAD	(Nº de diagnósticos entregados dentro del plazo) / (Nº total de diagnósticos) * 100	%	3	3	3,00	3,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	Los diagnósticos a realizar son en función de los Indicadores de Gestión de la Conservación por Administración Directa. En éstos se analizan los avances, tendencias y resultados, de manera que se tomen las medidas correspondientes para alcanzar los cumplimientos de programas de obra (principal indicador de gestión de cada provincia dentro del plan). Todas las provincias están trabajando bajo el modelo de gestión SGM cuya implementación se denomina Plan de Mejoramiento de Gestión CAD, por lo que el análisis se realiza de forma nacional.	N/A
Subdirección de Mantenimiento	Emisión Certificado de EP SFUC Regional	(Nº de certificados emitidos / 180 Certificados) * 100	%	180	180	180,00	180,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	El Oficio será enviado por el Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, dentro del mes siguiente. Certificado Mensual de la SDM, indica que de un total de EP pertenecientes a la meta cuantos EP cumplen con ser emitidos bajo formato SFUC (EPSFUC) firmados, con fecha y tramitados para pago. 180 certificados = 15 Regiones por 12 meses. Periodo de Medición 1 de Diciembre 2015 al 30 Noviembre 2016.	N/A
Subdirección de Mantenimiento	km ejecutados de Pavimentos Básicos por Conservación	(Cantidad anual de km ejecutados de Pavimentos Básicos/Cantidad anual de km programados a ejecutar de Pavimentos Básicos) * 100	%	654	500	2.019,00	1.700,00	118,76%	90%	132%	10%	10,00%	Este compromiso está sujeto a que el Decreto que asigna los recursos para proyectos nuevos 2016, actualmente en trámite, sea aprobado en su integridad, en caso de aprobación parcial del monto, el cumplimiento será también parcial. En atención a que el número de contratos y caminos es elevado y partiendo del supuesto que existe una correlación directa entre avance físico y avance financiero, esta medición en el caso de contratos se realizará a través de la inversión ejecutada, parametro que es objetivo y calculable.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Mantenimiento	km ejecutados de Caminos Indígenas	(Cantidad anual de km ejecutados de caminos indígenas/Cantidad anual de km programados a ejecutar de caminos indígenas)*100	%	654	500	554,00	550,00	100,73%	90%	112%	10%	10,00%	Este compromiso está sujeto a que el Decreto que asigna los recursos para proyectos nuevos 2016, actualmente en trámite, sea aprobado en su integridad, en caso de aprobación parcial del monto, el cumplimiento será también parcial. En atención a que el número de contratos y caminos es elevado y partiendo del supuesto que existe una correlación directa entre avance físico y avance financiero, esta medición en el caso de contratos se realizará a través de la inversión ejecutada, parámetro que es objetivo y calculable.	N/A
Subdirección de Mantenimiento	Inspección Técnica y Maquinarias y vehículos.	(Nº de Maquinarias y vehículos inspeccionados / 750 maquinarias y vehículos de Vialidad) * 100	%	753	750	716,00	757,00	94,58%	100%	95%	10%	10,00%	El Objetivo del Indicador tiene como finalidad verificar en terreno, el Estado mecánico operacional de las maquinarias y vehículos de los parques Regionales que se utilizan en la Conservación de Caminos por Administración Directa, lo que incide en la disponibilidad, confiabilidad, productividad y vida útil de los equipos.. El periodo de medición del indicador contempla desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015. En indicador se aplica a las Direcciones Regionales y Nivel Central de la Dirección de Vialidad. El ámbito para que el indicador se cumpla debe estar respaldado por los recursos necesarios y oportunos que el servicio asigne como son: profesionales, Vehículos de inspecciones disponibles, Viáticos para los Profesionales que harán las inspecciones a nivel nacional, entre otros recursos . El formato del Programa de trabajo. Contempla la inspección técnica mecánica de 750 maquinarias y vehículos se hará a nivel nacional, por profesionales del Depto. de Maquinarias del nivel central, quienes emitirán informes , con el número de unidades inspeccionadas y sus estados de operación mecánicos, los que se harán llegar por el Jefe de Maquinarias al Subdirector de Mantenimiento, quien los remitirá a su vez a los Directores Regionales respectivos, para Análisis y Mejoramiento operativo de Maquinarias y vehículos de los parques Regionales utilizados en la Administración Directa.- El formato del informe final a emitir al 31 de diciembre de 2015 considera lo siguiente: Informe General descriptivo del cumplimiento o no cumplimiento de la meta de 750 unidades	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													inspeccionadas de Maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad a nivel Nacional, del Jefe del Departamento de Maquinarias dirigido al Subdirector de Mantenimiento, incluyendo las inspecciones de avance del último trimestre del año.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Mantenimiento	Revisión de Estudios de Ingeniería.	(Sumatoria de días hábiles utilizados en revisar los Estudios de Ingeniería) / (Número total de solicitudes de revisión recibidas en el período de evaluación.)	%	929	142	1.263,00	163,00	774,85%	8	97%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es dar cuenta de la eficiencia de la revisión de los volúmenes de seguridad vial y desvíos de tránsito asociados a estudios de ingeniería en fases iniciales, intermedias y/o finales.</p> <p>El indicador dará cuenta del resultado de la revisión de documentos técnicos del 1º de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Una buena gestión de este indicador favorecerá directamente en los tiempos de respuesta de la División de Ingeniería y de paso mejorar sustancialmente la calidad de los estudios en la especialidad.</p> <p>Considera la suma de los días hábiles utilizados para revisar los estudios de ingeniería. Esto es considerando desde el día en que se recibe el oficio que solicita la revisión de cada estudio de ingeniería (Supuesto: fecha de timbre de recepción de documentos coincide con fecha de descarga del sistema SSD) hasta la fecha que se indica en el oficio conductor del informe técnico respectivo. (Supuesto: La fecha del oficio conductor de respuesta coincide con fecha de ingreso al sistema SSD)</p> <p>Los informes resultantes se entregarán en una tabla en donde se indica las fechas señaladas y el tiempo asociado de revisión por cada documento técnico.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Mantenimiento	Calibración Balanzas Estaciones de Pesaje	$(\text{Calibraciones de Balanzas Estaciones de Pesaje} / 24) * 100$	%	10	10	24,00	24,00	100,00%	90%	111%	10%	10,00%	Esta Meta anual se refiere a la calibración de balanzas de precisión de las estaciones de pesaje correspondientes a las Plazas de Lampa, Curacaví y El Monte en la Región Metropolitana, San Francisco de Mostazal en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Los Angeles, Curalí y Nicodahue en la Región del Bío Bío, que en total suman 12 Estaciones. Se deben efectuar las calibraciones de acuerdo a procedimiento técnicos del Laboratorio de Calibración de Pesaje de la Dirección de Vialidad, establecidos en la acreditación ante el Instituto Nacional de Normalización, INN. El propósito de esta meta es asegurar la aplicación regular de estándares técnicos que aseguren el correcto funcionamiento de las balanzas para demostrar a los transportistas la confiabilidad y calidad de los sistemas de control de peso vehicular. Los certificados de calibración son publicados en la página web www.vialidad.cl , para difusión y conocimiento de los usuarios e interesados. Dado que se trata de 12 estaciones y éstas debieran ser calibradas semestralmente, se define el número 24 como denominador de la fórmula de cálculo.	N/A
Subdirección de Mantenimiento	Evaluación del Plan de Pesaje Móvil.	$(\text{Nº de Regiones evaluadas respecto al avance del Plan de Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones (despachadas dentro del plazo) / Nº total de evaluaciones del Plan de$	%	30	30	30,00	30,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	Plan Mejoramiento de Gestión Pesaje Móvil se desarrolla de todas las Regiones del país.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones)*100												
Subdirección de Mantenimiento	Recaudadores plazas de Peaje fiscalizados	(Nº de recaudadores plazas de Peaje fiscalizados / Número total de Recaudadores operativos en el mes) * 100	%	718	1106	307,00	473,00	64,90%	64%	101%	10%	10,00%	Las plazas de peaje a fiscalizar son las operadas directamente por la D.V. El objetivo es caucionar la fidelidad en el manejo de ingresos de dineros fiscales por concepto de pago de peaje Las plazas de peaje Chaimavida sector Queime , Cristo Redentor San Roque. IMM=PRFR/PM=100 IMM= Indicados Meta Mensual PRFR= Porcentaje Resultado Fiscalización Recaudadores PMM= Porcentaje meta Nº Total de Recaudadores operativos	N/A
Total Subdirección de Mantenimiento												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Obras	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	70	90	66,00	78,00	84,62%	70%	121%	13%	12,50%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Obras	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	162,00	225,00	72,00%	30%	240%	13%	12,50%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional</p> <p>Excepcionalmente por el ajuste presupuestario del año 2016, el plazo máximo para cumplimiento de envío de Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2016, se entiende ampliado desde el 31 de marzo vigente como medio de verificación, a más tardar al 30 de abril de 2016.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Obras	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	4495	4598	97,80%	N/A	97,80%	95%	103%	25%	25,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Obras	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	2	3	8,00	12,00	66,67%	85%	78%	13%	9,80%	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. 1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo. 4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría) 6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomios y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Obras	Porcentaje de licitaciones con informe de adjudicación con <= de 10 días hábiles	$\frac{\text{Total de Licitaciones de obras interurbanas y puentes con aperturas económicas} * 100}{\text{Total de Licitaciones con } \leq \text{ de 10 días hábiles}}$	%	16	16	11,70	13,00	90,00%	95%	95%	13%	12,50%	<p>El período de medición de este indicador es del 01 de enero al 30 octubre.</p> <p>Para efecto de esta medición los 10 días hábiles se contarán desde la fecha del acta de apertura económica hasta la fecha del informe de adjudicación.</p> <p>Situaciones externas a la Subdirección de Obras, serán informadas por medio de oficio Ord. del Subdirector al Director de Vialidad para su visto bueno.</p> <p>No se consideran para esta medición el proyecto alternativo, y los contratos que demande realizar consultas a organismos externos a la Subdirección de Obras para resolver su adjudicación que podrían generar un plazo mayor a 10 días hábiles.</p>	N/A
Subdirección de Obras	Contratistas y Consultores calificados	$\frac{\text{Total de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N°}}{\text{Total de contratos terminados en el periodo definido}} * 100$	%	169	212	475,00	788,00	60,28%	70%	86%	13%	10,76%	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Obras	Auditorías de Calidad a los Contratos de Obra, administrados por el Nivel Central	(N° de Auditorías realizadas con hallazgos cerrados / N° de Contratos de Obra debidamente Adjudicados con plan de Calidad con un desarrollo físico => a 10%	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	N/A	8,00	N/A	N/A	N/A	N/A	0,00%	El universo muestral, ha quedado contemplado por los contratos de obras licitados y administrados por el Nivel Central entre 01/05/2016 y el 31/12/2016, los cuales cuentan con la resolución de adjudicación, con toma de razón de la Contraloría General de la República, y debidamente tramitados por la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad; excluyéndose aquellos contratos de emergencia y los de duración inferior a 365 días. Además serán auditados los contratos que cumplan con un avance de obra física del 10% mínimo."	Indicador con solicitud de exclusión y/o no medición
Subdirección de Obras	Contrastación de un ensaye por cada Área de Geotecnia , Asfalto y Hormigón en los Laboratorios Regionales y LNV	Promedio de las tres Áreas de (N° de Laboratorios que entregan los ensayes/ N° Total de Laboratorios Viales considerados) *100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	165,00	210,00	78,57%	70%	112%	13%	12,50%	Los siguientes serán los ensayes a evaluar: Área de Asfalto: Dosificación de mezcla ; Área Hormigón : Resistencia la Compresión ; Área Geotecnia : Proctor y CBR	N/A
Total Subdirección de Obras												95,57%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	5727	5382	5.039,00	5.256,00	95,87%	94%	102%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH, DOP y DV. El alcance nivel central o nacional lo define cada Servicio. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional	
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	6446	8545	5.768,00	7.970,00	72,37%	50%	145%	10%	10,00%	1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA. 2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente. 3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016. 4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2015, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2017 el nuevo porcentaje de meta para el período.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Gestión presupuestaria de iniciativas de inversión	(N° proyectos con RS con solicitud de financiamiento dentro del plazo / N° total de proyectos con RS según nómina informada por Oficio a Subdirección de Presupuesto y Finanzas)*100	%	8	8	1,00	1,00	100,00%	96%	104%	25%	25,00%	<p>1.- La identificación presupuestaria se hará sobre aquellos proyectos que impliquen obra, asesoría inspección fiscal, diseño de ingeniería, estudios, se excluyen proyectos que sólo consideren expropiaciones.</p> <p>2.- Se considera que un proyecto es factible de identificar en solicitud de decreto, una vez que cuenta con ficha IDI recomendada con RS o bien con aprobación especial para casos de excepción (OT especial proyectos de prioridad Presidencial y Gubernamental, aprobación de SEGPRES, etc.).</p> <p>3.- Se considera aquellas iniciativas que tienen factibilidad de ser identificados en solicitud de fondos, esto es, fichas que consideran los montos necesarios para la licitación del proyecto, monto de ficha suficiente en relación al presupuesto informado por la Unidad técnica del Servicio. No se consideran aquellos proyectos que una vez obtenido la recomendación favorable sea necesario modificar antecedentes de la ficha EBI que impliquen su cambio de estado y/o modificación de flujos de inversión ejemplo: reevaluación, modificación de flujos, nombre, tramo, cambios de módulos, ítem, etc.</p> <p>4.- Se excluyen proyectos afectos a Circular de Ministerio de Hacienda N° 33 o similares</p> <p>5.- Se excluyen los proyectos de inversión que ha sido incorporados en solicitud de decreto inicial de fondos.</p> <p>6.- Se consideran todos los proyectos que obtengan RS hasta la fecha de elaboración de la última solicitud de decreto 2016 (31 octubre 2016)</p> <p>7.- Se excluyen aquellos proyectos que sean postergados y/o reprogramados por decisión técnicas, decisión, Ministerial, por razones presupuestarias de fuerza mayor tales como rebajas y/o redistribución del presupuesto y/o instrucciones impartidas por DIRPLAN-DIPRES que impliquen restricciones presupuestarias para el año en curso o futuros</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Digitalización de documentos de procesos de licitaciones de Obras y Consultorías	(números de licitaciones de Obras y Consultorías digitalizadas / n° total licitaciones de obras y consultorías) * 100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	27,00	50,00	54,00%	50%	108%	25%	25,00%	1.- El objetivo es disminuir los espacios de almacenamientos para estos fines y tener fácil acceso a la documentación de este proceso licitatorio por cualquier usuario. 2.- El periodo de medición del indicador del 01 enero al 31 de noviembre. 3.- No afecta a otros departamentos o unidades 4.- Trabajo interno del departamento para que se cumpla , con la provisión de unidad de almacenamiento para estos efectos. 5.- El formato del informe final. 6.- Indicador nuevo para 2016.	N/A
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Adquisiciones ingresadas al Portal Mercado público en el plazo establecido	[N° solicitudes de compra ingresadas al Portal dentro del plazo / total de solicitudes de adquisiciones recibidas (LE entre 100 y 1.000 UTM)]*100	%	36	36	36,00	38,00	94,74%	95%	100%	20%	20,00%	1.- El plazo máximo de la Meta es de 12 días hábiles 2.- Se refiere a las adquisiciones vía licitación pública desde 100 a 1.000 UTM (identificadas como LE) 3.- El plazo considera las etapas de recepción de la solicitud, ingreso al registro de adquisiciones, derivación al ejecutivo de compra, gestión con el cliente interno en la preparación y visto bueno de las bases de licitación, firma con atribuciones y tramitación en la oficina de partes y publicación en el Portal	N/A
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Actividades Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información / N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	50,00	50,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información. El equipo deberá programar las actividades a las que les corresponde llevar y que se encuentra contemplada en el marco de controles declarados en el año 2016. El programa podrá ser modificado por causas interna y/o externas al Servicio. El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldatorios.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		o t)*100												
Total Subdirección de Presupuesto y Finanzas												100,00%		
Subdirección de RR.HH y Administración	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	100	0	100%	N/A	100,00%	89%	112%	20%	20,00%	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Areas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 12 de Enero de 2016, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2016 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2016.</p> <p>6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2016. La División de Recursos Humanos elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2016, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2016, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos.</p> <p>7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2016 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año e incluidas en el Programa de Trabajo año 2016.</p> <p>8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como:</p> <p>8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>8.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de RR.HH y Administración	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	(N° de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata gestionadas en el Sistema de RR.HH./N° de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata recibidas en el periodo)*100	%	937	1240	3.328,00	4.784,00	69,57%	45%	155%	15%	15,00%	Este indicador aplica a los Servicios DGOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOP y DV. 1. Se entenderán por "Gestionadas" aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RR.HH. 2. Cada Servicio deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantallazo de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello. 3. El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto y enfermedades profesionales y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo. 4. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016. 5. En caso que los Servicios no puedan efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 60 días del inicio del reposo, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de las que deberán guardar evidencia. Esta gestión deberá realizarse a más tardar durante el trimestre posterior al cumplimiento de los 60 días. 6. Los informes trimestrales deberán ser enviados a la DCYF (Departamento de Planificación y Control de Gestión), a más tardar en las siguientes fechas, informando los periodos que en cada caso se indica: Plazo máximo para el Informe Período que se debe informar 15-04-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/01/2016 11-07-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 30/04/2016 11-10-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/07/2016 11-01-2017 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/10/2016 7. El indicador aplica a nivel nacional. 8. Para el caso de la DGA, el indicador aplica a nivel central con un	Esta meta de continuidad ha tenido ajustes durante la gestión del presente periodo, esta situación se ha traducido en resultados por sobre lo programado. Concretamente, se han evidenciado mejoras en la gestión de las licencias provenientes de las Isapres. Se evaluará durante el mes de marzo 2017 el porcentaje de cumplimiento a comprometer a partir de los resultados evidenciados.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>75% de meta, y se replica el indicador a nivel regional (NR) con diferentes metas.</p> <p>9. Sólo en caso en que el Servicio presente riesgo de incumplimiento de la meta, entonces podrá solicitar a la DCyF excluir de la medición aquellas licencias médicas que, luego de realizadas las acciones indicadas en la nota 5, no hayan tenido éxito.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 1 año con cumplimiento igual o superior a 75%. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de RR.HH y Administración	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	6446	8545	5.768,00	7.970,00	72,37%	50%	145%	15%	15,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2015, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2017 el nuevo porcentaje de meta para el período.
Subdirección de RR.HH y Administración	Diagnóstico de Inspectorías, Campamentos Operativos y Casas de Huéspedes	(N° de Informes de diagnósticos de inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes elaborados en el período) / Total de inspectorías, campamentos operativos y	%	16	26	27,00	27,00	100,00%	100%	100%	15%	15,00%	<p>1.El diagnóstico contempla todo aquel lugar donde pernoctan funcionarios de la Dirección de Vialidad producto de actividades propias de faena.</p> <p>2.El Informe de Diagnóstico contempla solo edificaciones donde pernoctan funcionarios de la Dirección de Vialidad (independientemente de que el recinto tenga oficinas, direcciones provinciales, o acopio de material y/o maquinaria de faena, etc.).</p> <p>3.El Informe de Diagnóstico incluye presupuesto estimativo y planimetría (plantas y elevaciones).</p> <p>4. Disponer de los recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la meta comprometida (visita a terreno por los funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios).</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		casas de huéspedes programadas a nivel nacional para el período t)*100												
Subdirección de RR.HH y Administración	Capacitación de competencias conductuales mediante un programa modularizado	Nº de funcionarios capacitados conforme a Diseño Programático elaborado en año t / Total de funcionarios programados [1] a capacitar conforme a Diseño Programático elaborado en año t)*100.	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3,00	6,00	50,00%	30%	167%	10%	10,00%	[1] El universo de funcionarios a capacitar se compondrá de aquellos a quienes se les detectó brechas en sus competencias conductuales conforme a su perfil de cargo y que a la fecha de inicio de las capacitaciones se mantengan en sus respectivos cargos evaluados. Si alguno de los participantes es desvinculado o cambia de funciones, el universo estará constituido por los funcionarios que permanecen en el grupo focalizado. El grupo evaluado en el año 2015 corresponde a jefaturas del Laboratorio Nacional de Vialidad y Subdepartamento de Calibración de Pesaje de la Subdirección de Mantenimiento. Se establecen como supuestos: 1) Disponibilidad de recursos presupuestarios de capacitación y/o humanos. 2) Disponibilidad en el mercado de las capacitaciones requeridas.	Durante este periodo, se ejecutó por primera vez proyecto de Modularización que contempló la participación de jefaturas del Laboratorio Nacional de Vialidad y del Laboratorio de Pesaje. Dada la dificultad de agenda dentro de las jefaturas se estimó un porcentaje de cumplimiento conservador, pues la actividad requería varios días de realización en diferentes meses. Cabe consignar que se consideró la posibilidad de cambios en las Jefaturas lo que significaba variaciones en la cantidad de los participantes.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Subdirección de RR.HH y Administración	Seguimiento a contraindicados y pendientes por estudio adicional por Programa Preventivo Ocupacional	(N° de funcionarios contraindicados y pendientes por estudio adicional con seguimiento / Total de funcionarios contraindicados y pendientes por estudio adicional del Programa Preventivo Ocupacional)*100	%	3	5	21,00	21,00	100,00%	55%	182%	15%	15,00%	El proceso de seguimiento se inicia al momento de recibir el certificado de aptitud laboral. *Se entenderá por acciones de seguimiento lo siguiente: A. Certificado de aptitud laboral ACHS firmado por funcionarios contraindicados y/o pendientes por estudio adicional. B. Procedimiento para levantamiento de restricciones u observaciones médicas del programa preventivo ocupacional. C. Oficio informando a Jefatura sobre funcionario con observaciones médicas ACHS. D. Oficio UPR informando a jefatura directa sobre el estado de avance respecto a situación médica de funcionarios contraindicados y/o pendientes por estudio adicional. Nota: El cumplimiento del punto D aplicará solo si se detecta incumplimiento en plazos para acreditar tratamiento médico a través de ficha resumen seguimiento médico.	El sobrecumplimiento presentado se debió a que el número de funcionarios contraindicados y pendientes por estudio adicional permitió realizar una correcta gestión de las acciones de seguimiento comprometidas, de manera oportuna a cada uno de ellos.
Subdirección de RR.HH y Administración	Actividades Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información /N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	4,50	5,00	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información. El equipo deberá programar las actividades a las que les corresponde llevar y que se encuentra contemplada en el marco de los controles declarados en el año 2016. El programa podrá ser modificado por causas internas y/o externas al Servicio. El informe deberá contener cuadros resúmenes y antecedentes respaldatorios.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

Total Subdirección de RR.HH y Administración												99,00%		
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	15	20	10,00	11,00	90,91%	70%	130%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	2	6	N/A 4,00	10,00	72,50%	60%	120,83%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula [(c/d)*0,75]. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1.586,00	1.805,00	87,87%	30%	293%	10%	10,00%	1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA. 2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente. 3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.	El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	95,49%	N/A	95,49%	95%	101%	10%	10,00%	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos de Conservación)* 100	%	114	118	115,00	117,00	98,29%	97%	101%	15%	15,00%	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016. 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	6	7	4,00	4,00	100,00%	85%	118%	10%	10,00%	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. 1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo. 4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgos definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	98,00%		100,0%	N/A	100,00%	90%	111%	15%	15,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	96	110	12,00	12,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	5	12	6,00	6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá												100,00%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Tarapacá	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros	%	1953617	1043595	1.936.906,00	1.580.000,00	122,59%	100%	123%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.</p> <p>El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		programados a la Administración Directa)*100												
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	95,09%	N/A	95,09%	85%	112%	10%	10,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	20%	18,00%	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													programadas.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	4,00	4,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,8%	N/A	99,81%	100%	100%	10%	10,00%	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</p> <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</p> <p>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</p>	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.053,00	2.073,00	99,04%	80%	124%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		100,0%	N/A	100,00%	90%	111%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	15	15	16,00	16,00	100,00%	100%	100%	20%	20,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá												98,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	7	10	12,00	13,00	92,31%	70%	132%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	5	10	4,00	6,00	91,67%	60%	153%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	589,00	1.020,00	57,75%	30%	192%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.</p>
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	98,37%	N/A	98,37%	95%	104%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		vial)*100											<p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	96	97	95,00	102,00	93,14%	97%	96%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtas y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Gestión para la liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	2	2	7,20	8,00	90,00%	85%	106%	10%	10,00%	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. 1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo. 4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría) 6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: a) Un breve del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%		85,4%	N/A	85,39%	90%	95%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	50	50	48,00	50,00	96,00%	95%	101%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	7	8	8,00	9,00	88,89%	95%	94%	10%	9,36%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	6	8	2,00	3,00	66,67%	100%	67%	10%	6,67%	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta.</p> <p>La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.</p> <p>El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida. El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta												96,02%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	3041084	2147000	2.867.908,00	2.746.904,00	104,41%	100%	104%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	96,25%	N/A	96,25%	85%	113%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	5,00	5,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,6%	N/A	99,59%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. Transacciones por cobros duplicados. Facturación emitida con errores. Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3.241,00	3.259,00	99,45%	80%	124%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El periodo de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		90,0%	N/A	90,00%	90%	100%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la %.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	194	186	175,00	180,00	97,22%	100%	97%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta												99,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	7	10	12,00	12,00	100,00%	70%	143%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	7	8	N/A 4,00	10,00	85,00%	60%	142%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula [(c/d)*0,75]. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1.059,00	1.579,00	67,07%	30%	224%	10%	10,00%	1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA. 2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente. 3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.	El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	88,74%	N/A	88,74%	95%	93%	10%	9,34%	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	122	122	124,00	124,00	100,00%	97%	103%	10%	10,00%	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016. 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Gestión para la liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	1	3	2,00	4,00	50,00%	85%	59%	10%	5,88%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	93,80%		90,0%		90,00%	90%	100%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	101	101	94,50	105,00	90,00%	95%	95%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	15	15	6,00	6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	6	6	1,00	1,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta.</p> <p>La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.</p> <p>El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida. El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fe del grado de cumplimiento estas últimas.	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama												95,22%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Atacama	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	4918103	2273002	3.964.804,00	2.887.000,00	137,33%	100%	137%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. N/AN/AN/AN/AN/AN/AN/AN/AN/AN/AN/AN/AN/A El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	95,76%	N/A	95,76%	85%	113%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	81,35%	100,00%	90,68%	100%	91%	10%	9,07%	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	9,00	12,00	75,00%	95%	79%	10%	7,89%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%	N/A	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p> <p>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</p> <p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</p> <p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3.676,00	4.245,00	86,60%	80%	108%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		84,0%	N/A	84,00%	90%	93%	10%	9,33%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión}}{\text{Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región}} * 100$	%	23	23	27,00	28,00	96,43%	100%	96%	10%	10,00%	<p>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</p> <p>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</p> <p>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</p> <p>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</p> <p>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</p> <p>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama												96,30%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	11	14	12,00	13,00	92,31%	70%	132%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N/A</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	5	7	4,00	9,00	86,11%	60%	144%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1.392,00	2.060,00	67,57%	30%	225%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,91%	N/A	99,91%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	179	179	214,00	215,00	99,53%	97%	103%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	7	11	15,00	16,00	93,75%	85%	110%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		81,0%		81,00%	90%	90%	10%	9,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	24	24	28,00	28,00	100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	5	5	8,00	8,00	100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo												99,00%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Coquimbo	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	3156916	1937002	3.000.018,00	2.534.011,00	118,39%	100%	118%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	94,12%	N/A	94,12%	85%	111%	20%	20,00%	<p>1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones.</p> <p>2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t.</p> <p>3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3,00	3,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%	N/A	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. Transacciones por cobros duplicados. Facturación emitida con errores. Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3.500,00	3.572,00	97,98%	80%	122%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	90,00%		83,70%	N/A	83,70%	90%	93%	10%	9,30%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	48	160	120,00	120,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</p> <p>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</p> <p>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</p> <p>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</p> <p>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</p> <p>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación de Vialidad Coquimbo												98,30%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	12	14	12,00	16,00	75,00%	70%	107%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	6	10	9,00	15,00	90,00%	73%	123%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula [(c/d)*0,75]. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.819,00	3.547,00	79,48%	30%	265%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	89,55%	N/A	89,55%	95%	94%	10%	9,43%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		vial)*100											<p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	270	271	203,00	203,00	100,00%	97%	103%	15%	15,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	16	17	33,00	35,00	94,29%	85%	111%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: a) Un breve del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%		96,00%	N/A	96,00%	90%	107%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la %.</p>	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	62	68	67,00	51,00	131,37%	95%	138%	15%	15,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la</p>	El sobrecumplimiento al programa de trabajo se debe básicamente al número reducido de obras y proyectos de ingeniería licitados durante el período de control. Esta situación permitió un mejor y mayor control a los contratos del año.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	23	33	N/A 6,00	N/A6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso												99,43%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	3995905	3404015	4.582.687,00	4.074.053,00	112,48%	100%	112%	15%	15,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	92,24%	N/A	92,24%	85%	109%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	100,00%	100,00%	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	11,00	11,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,7%	N/A	99,74%	100%	100%	15%	15,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. Transacciones por cobros duplicados. Facturación emitida con errores. Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3.824,00	3.826,00	99,95%	80%	125%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		95,00%	N/A	95,00%	90%	106%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión}}{\text{Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región}} * 100$	%	32	36	42,00	36,00	116,67%	100%	117%	10%	10,00%	<p>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</p> <p>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</p> <p>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</p> <p>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</p> <p>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</p> <p>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	17	18	21,00	25,00	84,00%	70%	120%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	10	17	7,00	19,00	84,21%	73%	115%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1.839,00	3.430,00	53,62%	30%	179%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	97,70%	N/A	97,70%	95%	103%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	195	195	182,00	182,00	100,00%	97%	103%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	10	10	8,00	8,00	100,00%	85%	118%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	90,00%		84,33%	N/A	84,33%	90%	94%	10%	9,37%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	41	41	69,00	70,00	98,57%	95%	104%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	5	5	6,00	6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	2	2	2,00	2,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta.</p> <p>La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.</p> <p>El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.</p> <p>El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins												99,37%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	1174001	2348001	3.155.977,00	2.965.003,00	106,44%	100%	106%	15%	15,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	92,61%	N/A	92,61%	85%	109%	15%	15,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	100,00%	95,00%	100%	95%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3,00	3,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,9%	N/A	99,92%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. Transacciones por cobros duplicados. Facturación emitida con errores. Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3.433,00	3.555,00	96,57%	80%	121%	10%	10,00%	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		85,50%	N/A	85,50%	90%	95%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	15	21	70,20	90,00	78,00%	100%	78%	10%	7,80%	<p>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</p> <p>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</p> <p>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</p> <p>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</p> <p>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</p> <p>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Sistema de información Georeferencial de la red vial de la sexta region.	Nº de comunas atendidas con instalacion del Programa Google earth en PC, de ños correspondientes Municipios/Totales archivos (KM2) de la red vial y apoyo en la instalacion de estos archivos en los 33 Municipios de la region.	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	25,00	33,00	75,76%	80%	95%	10%	10,00%	1. El objetivo de este indicador es que los Municipios cuenten con la información de las rutas de la red vial administrada por la Dirección Regional de Vialidad Sexta Región, para ser visualizados en el programa Google Earth. 2. Instalará a lo menos en un PC de la comuna la instalación con archivos (Kms) de la Red Vial de la Sexta Región. 3. Período de medición considera desde 02.01.2016 al 20.11.2016.	Ante la necesidad de parte de esta Dirección de Vialidad Sexta Región de que todas las municipalidades contaran con la información sobre las nomenclaturas de caminos para poder mantener un lenguaje en común, se procedió a hacer entrega de la información a más de la totalidad de municipios comprometidos en la programación inicial.
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins												97,80%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	11	15	13,00	17,00	76,47%	70%	109%	15%	15,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	7	10	7,00	9,00	94,44%	60%	157%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	4.278,00	5.674,00	75,40%	30%	251%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	98,93%	N/A	98,93%	95%	104%	15%	15,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	298	325	253,00	254,00	99,61%	97%	103%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	16	21	19,00	22,00	86,36%	85%	102%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%		89,76%	N/A	89,76%	90%	100%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	20	22	15,00	30,00	50,00%	95%	53%	10%	5,26%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	11	15	8,00	12,00	66,67%	95%	70%	10%	7,02%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule												92,28%		
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	3743775	2672807	4.677.025,00	3.310.009,00	141,30%	100%	141%	15%	15,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	94,18%	N/A	94,18%	85%	111%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	100,00%	95,00%	100%	95%	10%	10,00%	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	8,00	8,00	100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%	N/A	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</p> <p>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	6.573,00	6.894,00	95,34%	80%	119%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		90,00%	N/A	90,00%	90%	100%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	36	38	25,00	25,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule												100,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	18	21	25,00	31,00	80,65%	70%	115%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	5	10	12,00	12,00	100,00%	60%	167%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula [(c/d)*0,75]. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.144,00	4.124,00	51,99%	30%	173%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	89,55%		89,55%	95%	94%	10%	9,43%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisores@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	312	312	313,00	315,00	99,37%	97%	102%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	27	32	29,00	35,00	82,86%	85%	97%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	95,00%		100,00%	N/A	100,00%	90%	111%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	16	16	22,00	23,00	95,65%	95%	101%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> Un análisis del resultado. Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad Anexo: Respaldo 	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	52	54	54,00	55,00	98,18%	95%	103%	10%	10,00%	<ol style="list-style-type: none"> Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollarse entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	2	2	1,00	1,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta.</p> <p>La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.</p> <p>El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.</p> <p>El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío												99,43%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	6733364	4123021	7.041.442,00	4.916.024,00	143,23%	100%	143%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	97,29%	N/A	97,29%	85%	114%	10%	10,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	100,00%	100,00%	100,00%	100%	100%	20%	20,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	16,00	16,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,9%	N/A	99,94%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p> <p>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</p> <p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</p> <p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	6.842,00	6.880,00	99,45%	80%	124%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	99,40%	N/A	88,75%	N/A	88,75%	90%	99%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	120	120	126,00	140,00	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío												99,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	20	26	18,00	24,00	75,00%	70%	107%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	7	14	10,00	24,00	78,60%	73%	108%	20%	20,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	8.904,00	11.200,00	79,50%	30%	265%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	98,47%		98,47%	95%	104%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	387	391	400,00	400,00	100,00%	97%	103%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	0	30	27,00	30,00	90,00%	85%	106%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%	N/A	89,36%	N/A	89,36%	90%	99%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	30	30	20,00	20,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	19	20	23,00	23,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía												100,00%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad La Araucanía	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	7295404	5774014	8.145.703,00	6.444.032,00	126,41%	100%	126%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	91,07%	N/A	91,07%	85%	107%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	100,00%	95,00%	100%	95%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	4,00	4,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%		100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p> <p>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</p> <p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</p> <p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	7.697,00	9.228,00	83,41%	80%	104%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%		82,14%	N/A	82,14%	90%	91%	10%	9,13%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	4	4	40,00	40,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía												99,13%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	19	25	22,00	27,00	81,48%	70%	116%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	9	12	11,00	15,00	83,96%	60%	140%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	929,00	1.780,00	52,19%	30%	174%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,55%	N/A	99,55%	95%	105%	10%	10,00%	<ol style="list-style-type: none"> 1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	379	379	425,00	425,00	100,00%	97%	103%	20%	20,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	20	26	30,00	31,00	96,77%	85%	114%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	94,00%	N/A	99,50%	N/A	99,50%	90%	111%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A
--	--	----------	---	--------	-----	--------	-----	--------	-----	------	-----	--------	---	-----

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	93	96	93,00	96,00	96,88%	95%	102%	10%	10,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	15	16	16,00	16,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos												100,00%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Lagos	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	6467797	4425014	5.811.228,00	5.146.002,00	112,93%	100%	113%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	92,88%	N/A	92,88%	85%	109%	10%	10,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													programadas.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	6,00	6,00	100,00%	95%	105%	20%	20,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,1%	N/A	100,06%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</p> <p>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	6.316,00	7.057,00	89,50%	80%	112%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	94,00%	N/A	95,00%	N/A	95,00%	90%	106%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	40	45	42,00	42,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos												99,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	11	15	10,00	17,00	58,82%	70%	84%	10%	8,40%	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior.</p> <p>El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad.</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto.</p> <p>3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia:</p> <p>3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda.</p> <p>3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31).</p> <p>3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	0	0	6,00	11,00	88,64%	60%	148%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	520,00	1.018,00	51,08%	30%	170%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	98,66%	N/A	98,66%	95%	104%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	171	171	142,00	142,00	100,00%	97%	103%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	23	27	21,00	25,00	84,00%	85%	99%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: a) Un breve del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%	N/A	100,00%	N/A	100,00%	90%	111%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la %.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	118	120	122,00	124,00	98,39%	95%	104%	10%	10,00%	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	7	7	17,00	17,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1,00	1,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta.</p> <p>La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.</p> <p>El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.</p> <p>El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén												98,40%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Aysén	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	2591257	2076002	2.380.987,00	2.180.002,00	109,22%	100%	109%	15%	15,00%	<p>El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.</p> <p>El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio.</p> <p>El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	91,87%	N/A	91,87%	85%	108%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	15%	13,50%	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	N/A 8,00	N/A8,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%	N/A	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p> <p>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</p> <p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</p> <p>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	3.450,00	3.518,00	98,07%	80%	123%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%	N/A	80,00%	N/A	80,00%	90%	89%	10%	8,89%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	38	47	N/A 5,00	N/A3,00	166,67%	100%	167%	10%	10,00%	<p>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</p> <p>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</p> <p>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</p> <p>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</p> <p>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</p> <p>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	<p>Para poder determinar un volumen de inspecciones a fiscalizar de manera objetivas y transparente, en el Programa de Trabajo, se definieron criterios de determinación de cuales serían los permisos sujeto de fiscalización. Es así como se definió que sólo las Sobredimensiones a Usuarios Externos fueran sujetos de fiscalización y de ellas al menos un 50% de ellas debían ser fiscalizadas. Dado que este volumen no es algo fijo ni tampoco tiene un comportamiento relativamente parejo dentro del tiempo, es más puede variar ostensiblemente de un año, es que este año, a diferencia del año pasado, hubo un volumen muy bajo de solicitudes y con ello de Autorizaciones que se ejecutaran por parte de los transportistas, lo cual vuelve al indicador muy sensible, dado que por mínimas cantidades en que fluctúe el guarismo en su numerador se afecta notoriamente su resultado. De hecho este año, solamente se presentaron 6 Solicitudes que se transformaron en Autorizaciones concretas utilizadas, de las cuales ya cumpliendo con 3 de ellas se alcanzaba el 100% de la meta, pero se realizaron de manera</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
														efectiva 5.
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén												97,39%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	9	11	14,00	18,00	77,78%	70%	111%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	0	0	1,00	12,00	64,58%	60%	108%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	433,00	610,00	70,98%	30%	237%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	98,89%	N/A	98,89%	95%	104%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Estado de Pago (SFUC)	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	106	106	103,00	103,00	100,00%	97%	103%	15%	15,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	5	5	N/A 1,00	N/A1,00	100,00%	85%	118%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregará los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: a) Un breve del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%	N/A	89,89%	N/A	89,89%	90%	100%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la %.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	159	160	66,00	70,00	94,29%	95%	99%	15%	15,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	6	7	N/A	N/A	-	95%	0%	10%	0,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes												90,00%		
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	2164378	1740003	2.359.174,00	2.160.862,00	109,18%	100%	109%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A
Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	83,46%	N/A	83,46%	85%	98%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	100,00%	100,00%	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1,00	3,00	33,33%	95%	35%	10%	3,51%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%		99,98%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. Transacciones por cobros duplicados. Facturación emitida con errores. Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.673,00	2.683,00	99,63%	80%	125%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El periodo de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medición en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	90,00%	N/A	86,18%	N/A	86,18%	90%	96%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la %.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	20	20	30,00	30,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo de la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes												93,51%		
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del	%	9	12	11,00	14,00	78,57%	70%	112%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

		Ministerio de Hacienda) * 100											<p>El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad.</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto.</p> <p>3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia:</p> <p>3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda.</p> <p>3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31).</p> <p>3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total</p>	
--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente. 5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo. 5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial. Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.	
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	8	15	13,00	15,00	96,67%	60%	161%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones. 1. Si b=0 entonces la Fórmula es: (c/d)*100 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: (a/b)*100 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1).	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial.</p> <p>2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	358,00	407,00	87,96%	30%	293%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió al ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,73%		99,73%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	211	218	111,00	111,00	100,00%	97%	103%	15%	15,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	28	34	9,90	11,00	90,00%	85%	106%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	87,50%	N/A	82,33%	N/A	82,33%	90%	91%	10%	9,15%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	33	34	31,00	31,00	100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	7	7	1,00	1,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana												99,15%		
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	4201985	2990012	3.741.333,00	3.703.480,00	101,02%	100%	101%	30%	30,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	76,90%	N/A	76,90%	85%	90%	20%	18,09%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	6,00	6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,9%	N/A	99,89%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p> <p>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</p> <p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</p> <p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caídas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.320,00	2.320,00	100,00%	80%	125%	10%	10,00%	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días	El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
		Comprobantes Creados)*100											<p>corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	marzo el aumento del porcentaje.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación n-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %	%	93,40%	N/A	89,72%	N/A	89,72%	90%	100%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A
Total Equipo Conservación n-Dirección												97,09%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

de Vialidad Metropolitana														
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	21	21	19,00	21,00	90,48%	70%	129%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31).</p> <p>3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el periodo.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	8	13	N/A 8,00	19,00	85,53%	73%	117%	10%	10,00%	Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones. 1. Si b=0 entonces la Fórmula es: (c/d)*100 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: (a/b)*100 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1.612,00	2.303,00	70,00%	30%	233%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	89,46%	N/A	89,46%	95%	94%	10%	9,42%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

		vial)*100											<p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	
--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	227	227	225,00	226,00	99,56%	97%	103%	10%	10,00%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	13	17	20,00	21,00	95,24%	85%	112%	10%	10,00%	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	98,00%		76,40%	N/A	76,40%	90%	85%	10%	8,49%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	90	95	106,00	106,00	100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Participación ciudadana	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	12	12	12,00	12,00	100,00%	95%	105%	15%	15,00%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	92,90%	91,45%	100%	91%	10%	9,15%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	N/A 6,00	N/A6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestor, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	100,0%		100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. Transacciones por cobros duplicados. Facturación emitida con errores. Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.988,00	2.988,00	100,00%	80%	125%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	90,00%		97,75%	N/A	97,75%	90%	109%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A
--	--	----------	---	--------	--	--------	-----	--------	-----	------	-----	--------	---	-----

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión}}{\text{Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región}} * 100$	%	4	4	13,00	12,00	108,33%	100%	108%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos												99,15%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	11	13	18,00	21,00	85,71%	70%	122%	10%	10,00%	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por Servicio cuyo formato será definido por el Area de Control de Gestion, el cual será completado por el equipo con la siguiente información: BIP o equivalente (BIP paralelo o de fantasía), nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". Para el caso de códigos BIP paralelos que agrupen varios proyectos, el control se hará a nivel de contrato. Se consideran proyectos de arrastre los bip no globales que tuvieron pago el año anterior. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad. 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos, sin embargo, dependiendo de la proporción de recursos asignados a un contrato, la exclusión de uno de ellos puede implicar la exclusión de todo el proyecto. 3. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3.4. Los gastos por concepto de equipos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 006 del ST 31). 3.5. Aquellos proyectos donde existan situaciones de excepción	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>particulares del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de su programación.</p> <p>3.6. El equipo podrá excluir inicialmente los proyectos que sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$10.000).</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio por parte de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión D.V</p> <p>4.1 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>4.3 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE RS.</p> <p>4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.9 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p> <p>5. Se permitirá realizar ajuste a la programación de referencia en aquellos proyectos cuyos contratos asociados, por causas externas, se vean afectados por alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>5.1 Cuando los contratos se adjudiquen por montos mayores o menores en más de un 20% respecto del programado inicialmente.</p> <p>5.2 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas por una vez en el período.</p> <p>5.3 Cuando se presenten contratos cuyos montos ofertados superen los montos decretados y, con ello, se deban complementar los fondos tramitando nuevos decretos y/o realizando nuevos procesos de licitación, que afectan la programación inicial.</p> <p>Lo anterior será remitido a través de un Oficio emitido por el Servicio, respaldado con una minuta explicativa del acontecimiento que amerita el ajuste.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Iniciativas de inversión	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	3	8	N/A 7,00	N/A7,00	100,00%	60%	167%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los Servicios MOP que la cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2016 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a= N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo (b), al momento del envío del B1 a DIPRES. b= N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES que no son consideradas excepciones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2016, del universo (d); y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2017 presentada al Congreso, que no son consideradas excepciones.</p> <p>1. Si b=0 entonces la Fórmula es: $(c/d)*100$ 2. Si d=0, entonces la Fórmula es: $(a/b)*100$ 3. Si b=d=0, entonces no aplica el indicador</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Los objetivos de esta meta son: Promover que al menos un 50% de la cartera que amerita tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuesto 2017 (Formulario B1). Que al 31 de diciembre del 2016 las iniciativas de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 tengan el RS a incluir en la solicitud de Decreto Inicial. 2. Por Iniciativa de Inversión Nueva se entenderá: estudio básico (ítem 01) y proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva ó una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Propuesta de Decreto Inicial: para efecto de esta meta se</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>considerará la nómina de iniciativas de inversión nuevas incluidas en todas las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.</p> <p>5. Las excepciones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se exceptúan las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la nómina de Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo del sumando 2 de la fórmula $[(c/d)*0,75]$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	580,00	1.049,00	55,29%	30%	184%	10%	10,00%	<p>1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DGA.</p> <p>2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente.</p> <p>3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. En el caso de la Dirección de Vialidad, se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	<p>El Sobrecumplimiento se debió a ser un indicador nuevo para el 2016 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	97,33%	N/A	97,33%	95%	102%	10%	10,00%	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, Divisiones de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Estado de Pago (SFUC)	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)* 100	%	111	111	36,00	90,00	40,00%	97%	41%	10%	4,12%	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2015 al 30 de Noviembre del año 2016.</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2016, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2015 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2015 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar escaneadas y completamente legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>6) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC año 2016 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No) y Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>7) El Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	10	10	6,00	6,00	100,00%	85%	118%	10%	10,00%	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. 1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo. 4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría) 6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomios y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato. En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un breve del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	92,50%		100,00%		100,00%	90%	111%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A
---	--	----------	---	--------	--	---------	--	---------	-----	------	-----	--------	---	-----

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	50	50	31,00	31,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo 	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	5	5	9,00	16,00	56,25%	95%	59%	10%	5,92%	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación. 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	Porcentaje de actividades de fiscalización ambiental realizadas en el año, respecto de las actividades subprogramadas	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	1,00	1,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta.</p> <p>La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.</p> <p>El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													<p>en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.</p> <p>El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>	
Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota												90,04%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	1954766	865001	2.012.883,00	1.650.001,00	121,99%	100%	122%	20%	20,00%	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el balance de cierre del DCYF con corte al 31 de diciembre.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	1	0	91,58%	N/A	91,58%	85%	108%	20%	20,00%	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	1	1	90,00%	90,00%	90,00%	100%	90%	10%	9,00%	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	6,00	6,00	100,00%	95%	105%	10%	10,00%	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación 	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	99,8%	N/A	99,77%	100%	100%	10%	10,00%	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p> <p>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</p> <p>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</p> <p>e) Transacciones por cobros duplicados.</p> <p>f) Facturación emitida con errores.</p> <p>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</p> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caidas del Sistema de Conexión Internet. Cortes de Suministro Eléctrico. Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones</p>	N/A

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
													previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachados de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	No aplica por ser un indicador nuevo para el 2016	2.048,00	2.052,00	99,81%	80%	125%	10%	10,00%	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre los meses de Mayo a Noviembre del año t</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 	<p>El Sobrecumplimiento se debio al ser una indicador nuevo para el 2016 este no tenia ninguna medicion en años anteriores y se eligio un meta conservadora.</p> <p>Este indicador es de continuidad para el 2017 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.</p>

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
-------------------	------------------	--------------------	------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------	-----------------------	-------------	------------------------	-------------------	---------------------------

Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: %.	%	100,00%	N/A	95,00%	N/A	95,00%	90%	106%	10%	10,00%	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. El resultado es el dato obtenido de la %. 	N/A
--	--	----------	---	---------	-----	--------	-----	--------	-----	------	-----	--------	---	-----

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	$\frac{\text{(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión / Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)} * 100}{}$	%	120	150	150,00	150,00	100,00%	100%	100%	10%	10,00%	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado. 	N/A
Total Equipo Conservación de Vialidad Arica y Parinacota												99,00%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 922 DEL 24/02/2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Total general												3723,48%		